



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1440  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01824/10**

**NEUQUÉN, 15 NOV 2011**

**VISTO:**



La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10, extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas Profesionalizantes y la denominación de los títulos.

Que en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NEUQUÉN se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en administración de Empresas con Orientación en Comercio Internacional aprobada con el Plan de Estudios Nº 301, Resolución Nº 1529/02 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 301 y crear un nuevo Plan;

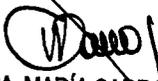
Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

**ES COPIA**

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN N° 1440  
EXPEDIENTE N° 5225 – 01824/10**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Comercio Internacional" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

**Plan de Estudios N° 470 "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Comercio Internacional".**

- 2°) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3°) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1°) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL"**, con una duración de 3 (tres) años.
- 4°) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el instituto Panamericano de Estudios Superiores el Plan de Estudios N° 470, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Comercio Internacional.
- 5°) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NEUQUÉN el Plan de Estudios N° 301 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Comercio Internacional.
- 6°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7°) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7°). Cumplido,

**ES COPIA**  
  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1440  
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01824/10

**ANEXO ÚNICO**  
**PLAN DE ESTUDIO Nº 470**



**CARRERA:** "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL".

**TÍTULO A OTORGAR:** "TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL".

**NIVEL:** SUPERIOR

**MODALIDAD:** TÉCNICA

**MODALIDAD DE DICTADO:** PRESENCIAL

**CICLO:** SUPERIOR

**ESPECIALIDAD:** -

**DURACIÓN:** Tres años. Correspondientes a 2496 (dos mil cuatrocientas noventa y seis) horas cátedra.

**CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer Estudios Secundarios Completos.

**PERFIL PROFESIONAL:**

En el diseño de esta propuesta pedagógica se ha tenido como referencia en la Figura Profesional lo establecido en la "Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones 1988", de la Organización Internacional del Trabajo.

El detalle correspondiente a las incumbencias profesionales indica que: "Las competencias profesionales de las titulaciones de la Familia Profesional de Administración se refieren al desarrollo, aplicación de las funciones de administración, que incluye: gestión administrativa y financiera organización interna, gestión de recursos humanos; auditoria; gestión comercial. Las capacidades profesionales identificadas responden a las necesidades de calificación en el segmento del trabajo técnico que incluye procesos de: tratamiento, almacenamiento, comunicación y distribución de la información; organización del trabajo administrativo y de oficina; procedimiento administrativo ajustado a la normas vigentes del derecho; gestión y control de existencias; negociación y venta; gestión de recursos humanos; procedimiento y análisis contable; operaciones financieras; evaluación de proyectos de inversión y de comercialización".

En este caso, se ha puesto especial énfasis en la temática del comercio internacional.

El Técnico Superior en Administración de Empresas con Orientación en Comercio Internacional estará capacitado para:

- a. Organizar, programar, ejecutar y controlar las operaciones comerciales, financieras y administrativas de la organización.

ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1440**  
**EXPEDIENTE Nº 5225 – 01824/10**

- b. Elaborar, controlar y registrar el flujo de información relacionados con su ámbito de incumbencia.
- c. Organizar y planificar los recursos referidos para desarrollar sus actividades interactuando con el entorno y participando en la toma de decisiones relacionadas con sus actividades.
- d. Participar en equipos de trabajo relacionados con su especialidad en torno a la investigación de mercado regionales, la planificación de negocios vinculados con el comercio internacional, el desarrollo de productos para la comercialización en nuevos mercados, operaciones de importaciones y exportaciones, operatorias con aduanas, bancos y mercado de divisas, entre otros aspectos.

**ÁREA OCUPACIONAL:**

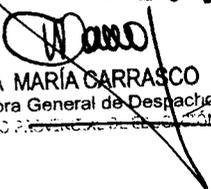
El Técnico Superior en Administración de Empresas con orientación en Comercio Internacional podrá desarrollar sus actividades en empresas así como en organizaciones gubernamentales.

Los roles del técnico superior podrán ser, desde fuertemente específicos, hasta marcadamente globales; variando con el tamaño, contenido tecnológico y tipo de gestión de la empresa u organización social en la que se desempeñe.

El egresado podrá desempeñarse en la organización en funciones inherentes a los procesos de comercio internacional e internacionalización de la organización, tanto en la fase operativa como en la de planeamiento. También podrá asesorar en las empresas, ya sean éstas del área industrial o de servicios en procesos que involucran la comercialización de sus productos o servicios en mercados externos, así como en aspectos procedimentales y legales en lo que refiere a aduanas, importaciones y exportaciones, operatorias con divisas, bancos e instituciones financieras.

Podrá integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en los que será de su competencia el desarrollo de diversos aspectos de la comercialización de productos o servicios desde o hacia el exterior de acuerdo con la actividad de la organización.

**ES COPIA**

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despliegue  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FONTZICK  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1440  
EXPEDIENTE N° 5225 – 01824/10

**PLAN DE ESTUDIOS N° 470**

**PRIMER AÑO**



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
<b>Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre</b>			
470 01 01	Derecho Público y Constitucional	04	64
470 01 02	Informática Administrativa	06	96
470 01 03	Contabilidad	06	96
470 01 04	Administración de Empresas	08	128
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>24</b>	<b>384</b>
<b>Segundo Cuatrimestre</b>			
470 01 05	Inglés I	04	64
470 01 06	Psicología Social	04	64
470 01 07	Derecho Civil y Comercial	05	80
470 01 08	Matemática y Cálculo Financiero	05	80
470 01 09	Comercialización	06	96
470 01 10	Práctica Profecionalizante I	06	96
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>30</b>	<b>480</b>
	<b>Total de horas cátedra Primer Año</b>	<b>-</b>	<b>864</b>
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>54</b>	<b>-</b>

**SEGUNDO AÑO**

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
<b>Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre</b>			
470 02 01	Inglés II-A	04	64
470 02 02	Estadística Aplicada	05	80
470 02 03	Comercio Exterior	05	80
470 02 04	Análisis Organizacional	05	80
470 02 05	Recursos Económicos Regionales	04	64
470 02 06	Práctica Profecionalizante II	07	112

ES COPIA

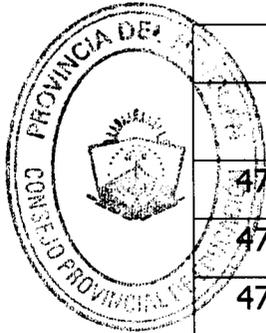
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN N° 1440**  
**EXPEDIENTE N° 5225 – 01824/10**



	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>30</b>	<b>480</b>
	<b>Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre</b>		
470 02 07	Inglés II-B	04	64
470 02 08	Ética y Deontología Profesional	03	48
470 02 09	Economía	06	96
470 02 10	Metodología de la Investigación	05	80
470 02 11	Investigación de Mercados Regionales	05	80
470 02 12	Práctica Profecionalizante III	07	112
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>30</b>	<b>480</b>
	<b>Subtotal de horas cátedra de Segundo</b>	<b>-</b>	<b>960</b>
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>60</b>	<b>-</b>

**TERCER AÑO**

<b>Código de Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Hs. Cát. Sem.</b>	<b>Hs. Cát. Cuatrim.</b>
	<b>Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre</b>		
470 03 01	Taller de Integración	06	96
470 03 02	Administración Financiera	06	96
470 03 03	Exportaciones, Importaciones y Legislación Aduanera	06	96
470 03 04	Bancos y Cambio	06	96
470 03 05	Práctica Profecionalizante IV	18	288
	<b>Total de horas cátedra</b>	<b>42</b>	<b>672</b>
	<b>Total de horas cátedra Tercer año</b>	<b>42</b>	<b>672</b>
	<b>Total horas Cátedra de la Carrera</b>	<b>-</b>	<b>2496</b>
	<b>Total de horas cátedra a imputar</b>	<b>156</b>	<b>-</b>

ESCOPIA

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despecho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

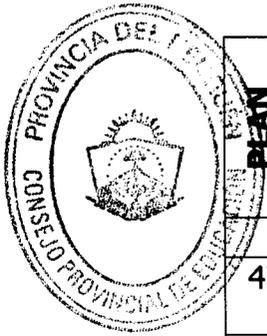


PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN N° 1440**  
**EXPEDIENTE N° 5225 – 01824/10**

**CORRELATIVIDADES**



PEAN	AÑO	CODIGO	DESCRIPCION	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
<b>PRIMER AÑO</b>					
470	01	01	Derecho Publico y Constitucional		
470	01	02	Informática Administrativa		
470	01	03	Contabilidad		
470	01	04	Administración de Empresas		
470	01	05	Inglés I		
470	01	06	Psicología Social		
470	01	07	Derecho Civil y Comercial	Derecho Público y Constitucional	
470	01	08	Matemática y Cálculo Financiero		
470	01	09	Comercialización	Administración de Empresas	
470	01	10	Práctica Profesionalizante I		
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
470	02	01	Inglés II-A	Inglés I	
470	02	02	Estadística Aplicada	Matemática y Cálculo Financiero	
470	02	03	Fundamentación de Marketing	Psicología Social	
470	02	04	Análisis Organizacional	Administración de Empresas / Psicología Social.	
470	02	05	Recursos Económicos Regionales		
470	02	06	Práctica Profesionalizante II		
470	02	07	Inglés II-B	Inglés II -A	
470	02	08	Ética y Deontología		

ES COPIA

*ANA*  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

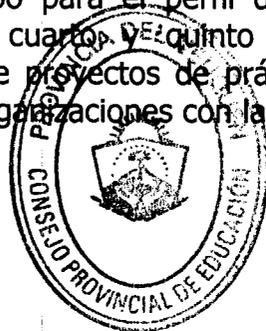
**RESOLUCIÓN N° 1440**  
**EXPEDIENTE N° 5225 – 01824/10**

			Profesional		
470	02	09	Economía	Matemática y Cálculo Financiero / Recursos Económicos Regionales.	
470	02	10	Metodología de la Investigación	Estadística Aplicada	
470	02	11	Investigación de Mercados	Fundamentos de Marketing / Estadística Aplicada	
470	02	12	Práctica Profesionalizante		
<b>TERCER AÑO</b>					
470	03	01	Taller de Integración	Investigación de Mercados / Análisis Organizacional / Metodología de la Investigación	
470	03	02	Comunicación y Publicidad	Psicología Social	
470	03	03	Marketing Internacional	Fundamentos de Marketing / Economía	
470	03	04	Marketing Estratégico y Planificación de Nuevos Negocios	Metodología de la Investigación / Análisis Organizacional / Investigación de Mercados	
470	03	05	Práctica Profesionalizante IV		

**ES COPIA**

El espacio de práctica profesional se puede cumplimentar en paralelo al cursado de los espacios curriculares. Los espacios de la práctica profesional III y IV, dado que implica intensidad de tiempo para el perfil de estudiantes – trabajadores, podrá cursarse a posteriori del cuarto y quinto cuatrimestre, de acuerdo con las posibilidades de la oferta de proyectos de práctica profesional en organizaciones o pasantías laborales en las organizaciones con las que se establecen convenios.

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISOL ADRIANA TORRES  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación